



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO	ORDENA REPETIR NOTIFICACIÓN
DEMANDA	VERBAL-REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE	OMAIRA GIL CASTAÑO
DEMANDADO	KAREN MARGARITA RESTREPO BERRIO
RADICADO	05-001-31-60-008-2019-831

Incorpórese a los autos los anteriores documentos contentivos de la entrega de la notificación de la demandada Karen Margarita Restrepo Berrio, con la observancia que no fue aportada el formato de comunicación para notificación personal con cotejo y sello de la empresa de servicio postal (291-3 del C. G. del P).

Pese a lo anterior, se advierte la imposibilidad de una efectiva notificación personal del auto admisorio de esta demanda a la citada demandada, por la restricción de acceso a las instalaciones de las sedes judiciales por motivos de la pandemia covid-19 (ACUERDO PCSJA20-11614). En orden a lo cual se ordena diligenciar y remitir nuevo formato de citación para notificación del auto admisorio a la demandada con la dirección del correo electrónico de este Juzgado, para que reciba notificación de dicha actuación por parte de este despacho y por ese mismo medio virtual.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

